REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR TRIBUTARIA Nº 5

Ref.: RR.5.2023 - TRIBUTARIO

Asunto: Certificación de firmas digitales – SUNAT

Fecha: Lima, 2 de enero de 2023

Mediante la **Ley N° 31665**, publicada el 31 de diciembre de 2022 en el diario oficial El Peruano, se prorroga hasta el 31 de diciembre 2023, el plazo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria y Final de la Ley 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales, que autoriza a la SUNAT a ejercer funciones de Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano, en tanto culmina su procedimiento de acreditación respectivo ante el INDECOPI, a fin de facilitar a los sujetos, personas naturales o jurídicas que generen ingresos netos anuales de hasta 300 UIT, la obtención de certificados digitales, para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con dicha entidad, otorgándose la misma validez y eficacia jurídica.

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

REY & DE LOS RIOS
Abogados

Juan Carlos Villar Quinteros

JCVQ